

**SAN LEONARDO DE YAGÜE***MODIFICACIÓN Presupuestaria 02/2024*

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, (publicación aprobación inicial en BOP Soria nº 59, de 22 de mayo de 2024, tablón de anuncios y sede electrónica, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 15 de mayo de 2024.

<i>Partida Gasto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Importe Aumento (€)</i>	<i>Modif.Pto</i>
161-46300	Transferencias Mancomunidad El Caramacho		18.800 €	S.C.
	TOTAL		18.800 €	

<i>Partida Ingreso</i>	<i>Descripción</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Importe Aumento (€)</i>	<i>Modif.Pto</i>
87000	Remanente Tesorería Gastos Generales		18.800 €	S.C
	TOTAL		18.800 €	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad de los actos o Acuerdos impugnados.

San Leonardo de Yagüe, 13 de junio de 2024. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1388